|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| PCT/WG/9/25 | | |
| ORIGINAL:  INGLÉS | | |
| fecha:  18 DE ABRIL DE 2016 | | |

**Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Novena reunión**

**Ginebra, 17 a 20 de mayo de 2016**

propuesta sobre la política de tasas del PCT para estimular la presentación de solicitudes de patente por parte de las UNIVERSIDADES y las instituciones públicas de investigación de determinados países, en especial países en desarrollo y países menos adelantados

*Documento presentado por el Brasil*

# resumen

1. Se invita al Grupo de Trabajo a debatir y aprobar una reducción de las tasas del PCT del 50% para las universidades y las instituciones públicas de investigación de determinados países, en especial países en desarrollo y países menos adelantados. El objetivo de la propuesta es: i) estimular el uso del Sistema del PCT por parte de las universidades y las instituciones públicas de investigación y ii) aumentar la diversidad de la composición geográfica de la demanda de protección por patente y de las actividades de presentación de solicitudes internacionales.

# antecedentes

1. En la séptima reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en 2014, la Oficina Internacional presentó un estudio titulado “Estimación de la elasticidad de las tasas del PCT” (documento PCT/WG/7/6), en el que se calculaba por primera vez la elasticidad general de las tasas de presentación de solicitudes PCT, es decir, la manera en que la decisión del solicitante de si ha de recurrir al PCT o a la vía de París para presentar solicitudes de patente en el extranjero se ve afectada por los cambios en la tasa de presentación internacional. En el estudio se indicaba que el precio influía más en las universidades e instituciones públicas de investigación que en otros solicitantes.
2. En la octava reunión del Grupo de Trabajo, que se celebró en 2015, la Oficina Internacional confirmó que los precios influían en mayor medida en el volumen de presentación de solicitudes de las universidades e instituciones públicas de investigación de países en desarrollo (véase el documento PCT/WG/8/11). La Secretaría calculó que una reducción de la tasa del 50% daría lugar a la presentación de 139 solicitudes más al año y a un descenso de los ingresos de 1.058 millones de francos suizos (véase el Cuadro 4 del documento PCT/WG/8/11).
3. El Presidente, en su resumen, declaró que “varias delegaciones son partidarias de reducir las tasas del PCT en el caso de las universidades e instituciones públicas de investigación […]. En cualquier caso, sin un aumento importante del número de solicitudes presentadas, la reducción daría lugar a una pérdida de ingresos para la OMPI. Por lo tanto, la cuestión tiene que considerarse de manera global, teniendo en cuenta igualmente el problema de la compensación de las pérdidas. El Presidente invitó a los Estados miembros a presentar propuestas en este sentido para que sean examinadas en una futura reunión del Grupo de Trabajo” (véase el párrafo 19 del documento PCT/WG/8/25).
4. Durante la vigésima cuarta sesión del Comité del Programa y Presupuesto, celebrada en septiembre de 2015, la Secretaría informó a los miembros de que un descuento hipotético del 50% en las tasas para los solicitantes de universidades de países en desarrollo y países desarrollados supondría dejar de percibir ingresos por un total de 1,02 millones de francos suizos, en relación con el primer grupo de países, y de 6,92 millones de francos suizos, en relación con el segundo, en 2016, y dejar de percibir ingresos por un total de 1,05 millones de francos suizos, en relación con el primer grupo de países, y de 7,08 millones de francos suizos, en relación con el segundo, en 2017 (véase la respuesta 28, que figura en la página 16 del documento WO/PBC/24/Q & A).
5. En febrero de 2016, el Director General anunció un superávit de 80 millones de francos suizos a favor de la OMPI en el bienio 2014/15.
6. Dada la situación, la posible pérdida de ingresos en el bienio 2016/17 representaría una pequeña fracción del superávit previsto con efectos concretos y positivos en la presentación de solicitudes por parte de las universidades y las instituciones públicas de investigación.

# propuesta

1. Atendiendo a la invitación que formuló el Presidente en la octava reunión del Grupo de Trabajo de presentar propuestas para abordar el problema de los ingresos que se dejaría de percibir a consecuencia de la nueva política de tasas (véase el párrafo 4 del presente documento), proponemos un enfoque secuencial.
2. En la primera fase, se aprobará una reducción de tasas de al menos un 50% para universidades e instituciones públicas de investigación de determinados países, en especial países en desarrollo y países menos adelantados, aprovechando los criterios en función de los países que se aplican actualmente en la reducción de tasas. En esta fase, el impacto económico es relativamente reducido si se compara con una reducción horizontal para todos los Estados miembros.
3. En una segunda fase, los Estados miembros evaluarán, en una reunión del Grupo de Trabajo, los resultados de la nueva política de tasas para incrementar el número de solicitudes presentadas por las universidades y las instituciones públicas de investigación de países en desarrollo, y decidirán si conviene aumentar la reducción de la tasa o ampliarla a las universidades y las instituciones públicas de investigación de los países desarrollados.
4. Se invita al Grupo de Trabajo a examinar la propuesta que se expone en el presente documento.

[Fin del documento]